

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO  
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil catorce (2014)

REF.: RADICADO 05001 33 33 010 2012 0037000  
ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL  
DEMANDANTE: JUAN CARLOS ISAZA JARAMILLO  
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
  
ASUNTO: TRASLADO PARA ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Revisado el expediente, se observa que se encuentran vencidos los términos de traslados otorgados a las partes, de los documentos allegados como pruebas.

En concordancia con lo decidido en la audiencia inicial (folios 437), este Despacho, en vista de que ninguna de las partes hizo observaciones dentro de este traslado, se prescinde de la audiencia de pruebas y de acuerdo al procedimiento allí previsto, se prescinde también de la audiencia de alegaciones y juzgamiento, para que presenten sus alegaciones de conclusión por escrito, dentro de un término de diez (10) días hábiles, a la ejecutoria de esta providencia. Se les solicita que al escrito físico, se allegue copia en medio magnético en formato Word o pdf.

**NOTIFÍQUESE**

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO**  
**JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados  
de fecha 4 de marzo de 2014.

Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA